REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 2 nov. 2017
Observaciones:
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
GIMENEZ CALVO SAC	80001592	448463 441779	asuncion@gimenezcalvo.com.py
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	80002745	441732/0981-419798	miguel@perezramirez.com.py
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA	80091967	0228 631 556	info@grupoibp.com
AGROTAMBO S.A.	80027051	021/944-061/0981/559-505	gerencia@agrotambo.com.py
LA YUTEÑA S.A.	80023705	061/550-048	agustin.fretes@layutena.com.py

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad: Universidad Nacional de Asunción
Modalidad: Contratación Directa
Subasta: No
UOC/UEP: Facultad de Ciencias Veterinarias
Plurianual: No
N° de PAC - ID: 336422
Objeto de Gasto: 530,540
Fuente de Financiamiento: Fuente 10 - 30
Descripción del llamado y N°: ADQUISICIÓN DE BASCULAS, BALANZA Y REBANADORA DE ALIMENTOS
Programa: 16,3,4
Objeto del llamado: Bienes
Forma de Adjudicación: Por Item
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5
Fecha y Hora tope de consultas: 03-11-2017 08:00
Tipo Garantia: Póliza
Lugar de consultas: UOC FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, BLOQUE DECANATO, CAMPUS UNIVERSITARIO, KM 10,5 SAN LORENZO
Contacto: Responsable de UOC - Javier Osvaldo Martínez
Teléfono: 021585575
Dirección de mail donde se debe consultar: uoc@vet.una.py
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 20-11-2017 09:15
Fecha y hora de apertura de ofertas: 20-11-2017 09:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas: UOC FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, BLOQUE DECANATO, CAMPUS UNIVERSITARIO, KM 10,5 SAN LORENZO

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A Plazos
Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
% de Anticipo a otorgar: 0

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
13-11-2017	adenda_02_1510585347053.pdf
08-11-2017	adenda_01_1510153339994.pdf
01-11-2017	nota_aclaracion_1509547243304.pdf